

## INVERSIONES ELODIMAR, C. A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 210° y 161° Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 10-A RMPET. Número: 107 del año 2020**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **8 ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES ELODIMAR, C.A Número de expediente: 8 CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.** Yo, JOSE IDELMARO BRICEÑO GALICIA, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad V.- 3.461.257, Abogado, impreabogado No 13.217, y ante el Colegio de Abogados del Estado Trujillo 279, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, autorizado como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil INVERSIONES ELODIMAR, C.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 18 de Septiembre de 2000, bajo el No. 8, Tomo 11-A, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) N°J307399082, ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2019. En consecuencia, pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación del Acta de Asamblea Junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. JOSE IDELMARO BRICEÑO GALICIA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 210° y 161° Municipio Valera, 23 de Septiembre del Año 2020 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE IDELMARO BRICEÑO GALICIA IPSA N.: 13217, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 107, TOMO-10-A RMPET. Derechos pagados BS: 2.137.600,00 Según Planilla RM No. 45400192037, Banco No. 261783 Por BS: 1.000.000,22. La identificación se efectuó así: JOSE IDELMARO BRICEÑO GALICIA, C.I: V-3.461.257. Abogado Revisor: ANA BEATRIZ ABREU LOBO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. Dra. EVIMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES ELODIMAR, C.A Número de expediente: 8 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES ELODIMAR, C.A, CELEBRADA EL PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2019. En el día de hoy Primero (1) de Diciembre de 2019, se reunió en la Sede domicilio de la Sociedad Mercantil INVERSIONES ELODIMAR, C.A, ubicada en: Avenida Bolívar, Local Sector Centro de Valera, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera Estado Trujillo, la cual está debidamente registrada en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 18 de Septiembre de 2000, bajo el No. 8, Tomo-11-A, encontrándose presente los Accionistas: VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA Y MARLENE DEL CARMEN DE PEREZ, venezolanos, mayores de edad, casados, domiciliados en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, y titular de la cédula de identidad número V-9.010.408 y V-12.456.323, respectivamente, quien representa el 100% del capital social de la Compañía, se declara valida la asamblea por estar presente el total de los accionistas de la empresa, por lo cual se hizo innecesaria la convocatoria previa. El Presidente, VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, plenamente identificado, declaró abierta la Asamblea y dio a conocer los puntos a considerar estableciéndolos así: PRIMER PUNTO: Aumento de Capital de la compañía y modificación del Artículo 5 de los estatutos sociales. Toma la palabra el accionista VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA ya identificado, quien propone aumentar el capital social de la empresa a la cantidad de CIENTO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00), realizando un aumento de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL BOLIVARES (Bs. 97.993.000,00) y se emiten NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL (97.993.000) NUEVAS ACCIONES a un valor de UN BOLIVAR (Bs. 1,00), las cuales son suscritas y pagadas por el Accionista VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, antes identificado, con NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (97.992.999) ACCIONES, con un valor nominal de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00), cada una, para un monto total de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES (Bs. 97.992.999,00), y la accionista MARLENE DEL CARMEN DE PEREZ, suscribe y paga UNA (1) ACCION, con un valor nominal de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00), cada una, para un monto total de UN BOLIVAR (BS 1,00), según se evidencia en balance anexo, en consecuencia se modifica el ARTICULO 5: el capital de la compañía es la cantidad de CIENTO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.100.000.000,00), dividido en CIENTO MILLONES (100.000.000) ACCIONES con un valor nominal de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00), cada una, totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, ha suscrito y pagado NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (99.999.998) acciones por un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00), para un valor total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLIVARES (Bs. 99.999.998,00), la accionista MARLENE DEL CARMEN DE PEREZ, ha suscrito y pagado DOS (2) acciones por un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00), para un valor total de DOS BOLIVARES ( Bs. 2,00), según se evidencia en el balance anexo y el presente aumento. Y nosotros. VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA Y MARLENE DEL CARMEN DE PEREZ, abajo firmando, antes identificados, como accionistas. Por medio de la presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Seguidamente se pasa al SEGUNDO PUNTO: Ratificación de la Junta Directiva y del Comisario, cambio de la duración del Comisario de tres (3) años a Cinco (5) años. Toma la palabra el accionista VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, ya identificado, y señala que se ratifica la Junta Directiva quedando en el cargo de Presidente el Accionista VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, ya identificado, y en el cargo de Vicepresidente la accionista MARLENE DEL CARMEN DE PEREZ ya identificada, y se ratifica en el cargo de Comisario al Licenciado en Contaduría MANUEL ENRIQUE CARRILLO VALERO, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad y Municipio Valera, estado Trujillo y titular de la Cédula de Identidad No. V.-13.765.117, inscrito ante el Colegio de Contadores de Venezuela, bajo el Numero 82.366, por lo que se anexa carta de aceptación, quien estando presente en la asamblea acepta el cargo. Toma la palabra el accionista VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, ya identificado, señala que es necesario modificar la duración del Comisario y se establece como duración del cargo señalado a Cinco (5) años y como consecuencia de ello se modifican los Artículos 20 y 23 ARTICULO 20: La compañía tendrá un Comisario quien durará en su cargo Cinco (5) años e sus funciones pero si la asamblea no lo remueve en su oportunidad continuara en el cargo hasta que la asamblea decida sobre el particular y Tendrá las facultades que le otorgue el código de comercio. ARTICULO 23: Para el siguiente ejercicio económico se hacen las siguientes designaciones: PRESIDENTE el Accionista VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, ya identificado, VICEPRESIDENTE la accionista MARLENE DEL CARMEN DE PEREZ ya identificada, y como Comisario al Licenciado en Contaduría MANUEL ENRIQUE CARRILLO VALERO, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad y Municipio Valera, estado Trujillo y titular de la Cédula de Identidad No. V.-13.765.117, inscrito ante el Colegio de Contadores de Venezuela, bajo el Numero 82.366. No teniendo nada que más tratar y estando completamente de acuerdo, aprobándose por unanimidad el punto antes expuesto. La Asamblea autoriza al ciudadano FREDDY RAMON LUQUE VIERAS, antes identificado, para gestionar, tramitar y otorgar, la inscripción del respectivo aumento de capital de la compañía en el Registro Mercantil, así como para cumplir los demás trámites de Ley. No habiendo otro punto que tratar se declara terminada esta Asamblea Extraordinaria, firmando en señal de conformidad. En Valera a la fecha de su presentación. VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA MARLENE DEL CARMEN DE PEREZ MUNICIPIO VALERA, 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE DOS (FDOS.) JOSE IDELMARO BRICEÑO GALICIA, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2020.1.2657 Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.